



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

27 SEP 2016
13:45
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
2016 SEP 27 PM 1 24

Ciudad de México a 14 de septiembre de 2016
OFICIO No. DAO/DGSU/ DPCMA/A/ 1630 /2016

ASUNTO: AUTORIZACION

PODA DE 6 ÁRBOL(ES)
EN PREDIO PRIVADO
No. FOLIO: 111,797/2016

C. GABINO ALVAREZ HERNANDEZ

PRESENTE

En atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana el día 6 de mayo de 2016, mediante folio 111,797/2016, donde solicita la poda de árbol(es), ubicado(s) en predio privado, de la [redacted] de esta Delegación.

I.- El día 22 de junio de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud, con el objeto de practicar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el o los individuo(s) arbóreo(s) solicitado(s).

II.- Conforme a lo estipulado en el Artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se determino la poda 6 árbol(es) dentro del predio, por lo que queda sujeta a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en el Numeral 6.4.2.1.5

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SE ANEXA CUADRO DE DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
22 SEP 2016
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones LXI y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal numeral 5.5., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda de 6 árbol(es) en propiedad privada de acuerdo a la Norma Ambiental numeral 6.1.8. en [redacted] de esta Delegación.

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

ACCIONES: PODA DE 6 ARBOLES EN PREDIO PRIVADO

NOMBRE COMÚN/ESPECIE	ACCIÓN
2 CEDROS, 3 FRESNOS Y 1 FICUS	PODA DE REDUCCION DE COPA

SEGUNDO.- Que los trabajos deberán realizarse y supervisarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 NUMERAL 5.6 y 5.7 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación No. de Oficio DAO/DGSU/DPCMA/1,320/2016 de fecha 13 de julio de 2016, previstos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece de conformidad con el artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

JOSÉ ESPINOZA AYALA

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

* LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL

* REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

* NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015

C.c.p. Antonieta Hidalgo.Torres- Jefa Delegacional.-(jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos.-(jesus.garcia@dao.gob.mx)
DPCMA
expediente

JEA/lsv*

AUTO/2:2



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México.D.F., C.P. 01150

Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DIAMETRO TRONCO CM	COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	PODA	DERRIBO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO <i>Cupressus lindleyi</i>		ÁREA VERDE DENTRO DEL PREDIO	16	50	9	BUENO	ACCESOS VIVIENDA MURO PERIMETRAL	P		FRONDA ABIERTA CON PROYECCION A PREDIOS VECINOS - PODA DE REDUCCION DE COPA
2	FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>		ÁREA VERDE DENTRO DEL PREDIO	14	50	9	BUENO	ACCESOS VIVIENDA MURO PERIMETRAL	P		FRONDA ABIERTA CON PROYECCION A PREDIOS VECINOS- PODA DE REDUCCION DE COPA
3	FIGUS <i>Ficus benjamina</i>		ÁREA VERDE DENTRO DEL PREDIO	15	55	8	BUENO	ACCESOS VIVIENDA MURO PERIMETRAL	P		FRONDA ABIERTA CON PROYECCION A PREDIOS VECINOS- PODA DE REDUCCION DE COPA
4	FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>		ÁREA VERDE DENTRO DEL PREDIO	13	60	9	BUENO	ACCESOS VIVIENDA MURO PERIMETRAL	P		FRONDA ABIERTA CON PROYECCION A PREDIOS VECINOS- PODA DE REDUCCION DE COPA
5	FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>		ÁREA VERDE DENTRO DEL PREDIO	12	75	7	BUENO	ACCESOS VIVIENDA MURO PERIMETRAL	P		FRONDA ABIERTA CON PROYECCION A PREDIOS VECINOS- PODA DE REDUCCION DE COPA
6	CEDRO BLANCO <i>Cupressus lindleyi</i>		ÁREA VERDE DENTRO DEL PREDIO	16	60	9	BUENO	ACCESOS VIVIENDA MURO PERIMETRAL	P		FRONDA ABIERTA CON PROYECCION A PREDIOS VECINOS- PODA DE REDUCCION DE COPA



En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN